

Tramitación ordinaria Tramitación urgente Tramitación anticipada

MEMORIA

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE EXCAVACIÓN Y TAPADO DE ZANJAS, REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS Y PEQUEÑAS OBRAS DE RENOVACIÓN Y REPARACIÓN EN REDES DE SANEAMIENTO

A. PODER ADJUDICADOR

PODER ADJUDICADOR	AGUAS DEL HUESNA MP, S.L.U.
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	GERENTE Y VICEPRESIDENTE
PROMOTOR	DEPARTAMENTO DE DISTRIBUCION Y SANEAMIENTO
DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRONICO	perfildecontratante@huesna.es / www.aguasdelhuesna.com

B. NECESIDAD A SATISFACER Y JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Aguas del Huesna tiene por objeto la gestión directa de los servicios públicos de abastecimiento, saneamiento y depuración de aguas de los municipios que integran el Consorcio de Aguas del Huesna y efectivamente tengan transferidas tales competencias municipales, que actualmente son Alcolea del Río, Brenes, Cantillana, Carmona, El Castillo de Las Guardas, El Coronil, El Cuervo de Sevilla, El Madroño, El Palmar de Troya, El Pedroso, El Real de la Jara, El Viso del Alcor, Las Cabezas de San Juan, Lebrija, Los Molares, Los Palacios y Villafranca, Tocina, Utrera y Villanueva del Río y Minas.

Dado que los medios propios humanos y materiales con que cuenta esta entidad para la realización de los trabajos de mantenimiento y reparación de las redes de agua son en la actualidad limitados e insuficientes, se hace imprescindible contratar parte de estas tareas a empresas externas, pues de otro modo resultaría gravemente perjudicada la calidad de los servicios de abastecimiento y saneamiento.

El 4 de septiembre de 2023 se firma el contrato 2023/CON-00023 con la empresa Gestagua-DAM tras resultar adjudicataria del expediente de contratación PaA/23/2023 de Ejecución de obras de excavación y tapado de zanjas, reposición de pavimentos y pequeñas obras de renovación y reparación en redes de saneamiento.

El 27 de mayo de 2024, la empresa Gestagua-DAM ha manifestado su voluntad de no renovar el contrato por lo que se ha iniciado un procedimiento abierto para la adjudicación de un nuevo contrato con el mismo fin. No obstante el tiempo necesario para la tramitación del correspondiente expediente supera la fecha de finalización del actual contrato

El actual adjudicatario viene prestando un servicio muy deficiente desde hace varios meses debido a la baja cantidad de medios humanos y materiales disponibles y a la tardanza en la respuesta a los encargos realizados, lo que ha ocasionado una gran acumulación de trabajos pendientes en los municipios de Los Palacios y Villafranca, Las Cabezas de San Juan, Lebrija, Carmona, El Viso del Alcor, Utrera, Los Molares, El Coronil y El Pedroso, con las consiguientes quejas por parte de vecinos y Ayuntamientos.

Por todo lo anterior, se solicita que se tramite con carácter de urgencia un expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, que permita continuar con estas labores de mantenimiento a la mayor brevedad posible y hasta la adjudicación y formalización del nuevo contrato que se tramita mediante procedimiento abierto simplificado (PAA/124/2024).

Código Seguro De Verificación:	sZeBsPHrgiswapTjJcsYMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Carrasco Romero	Firmado	21/08/2024 08:05:15
	Miguel Fernandez Alvarez	Firmado	20/08/2024 13:58:57
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sZeBsPHrgiswapTjJcsYMw==		



C. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Aguas del Huesna no dispone de medios humanos y materiales suficientes para cumplir con el objeto del contrato.

D. OBJETO DEL CONTRATO

Ejecución de obras de excavación y tapado de zanjas, reposición de pavimentos y pequeñas obras de renovación y reparación en redes de saneamiento en los municipios gestionados por Aguas del Huesna

E. DURACION DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de cuatro (4) meses.

F. TIPO DE PROCEDIMIENTO

- Procedimiento abierto
 Procedimiento abierto simplificado
 Procedimiento simplificado abreviado
 Procedimiento negociado sin publicidad

G. DIVISIÓN EN LOTES


No es posible dividir el contrato en lotes pues la experiencia de Aguas del Huesna con este tipo de contrato ha sido que algunas zonas se han quedado desiertas por falta de ofertas al no resultar interesantes para los contratistas. Un único lote compensa las zonas menos rentables con las más rentables resultando un contrato más atractivo para los posibles licitadores.

H. PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO

	IMPORTE
Presupuesto de licitación (IVA excluido)	500.000 €
Prórroga/s (IVA excluido)	-
TOTAL VALOR ESTIMADO	500.000 €
PRESUPUESTO TOTAL DE LICITACIÓN (IVA incluido)	605.000 €

I. PAGO DEL PRECIO

El pago del importe se realizará mediante certificaciones mensuales.

Código Seguro De Verificación:	sZeBsPHrgiswapTjJcsYMw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raul Carrasco Romero	Firmado	21/08/2024 08:05:15	
	Miguel Fernandez Alvarez	Firmado	20/08/2024 13:58:57	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sZeBsPHrgiswapTjJcsYMw==			

J. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

El adjudicatario será aquel que alcance un mayor número de puntos según los criterios que se acompañan, sin perjuicio de la facultad de Aguas del Huesna de declarar desierta la licitación.

Una vez realizada la apertura de ofertas se realizará una valoración de las mismas en base a

Criterios no evaluables mediante formulas: 0%

Criterios evaluables mediante formulas: 100%

Criterios económicos: 100 puntos

$$Ve = 100 \times \frac{\text{Importe Oferta Mínima}}{\text{Importe Oferta a evaluar}}$$

No se admitirán ofertas al alza

Ofertas con valores anormales o desproporcionados: Artículo 85 del RGLCAP

K. CRITERIOS APLICABLES EN CASO DE EMPATE

En caso de empate entre las ofertas presentadas por los licitadores, se tendrá en cuenta para resolver el mismo lo siguiente:

- 1.- Se tendrá en cuenta el mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla.
- 2.- De continuar el empate, las empresas que tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 %. Si varias empresas licitadores cumplen el anterior criterio, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que disponga de mayor número de trabajadores fijos en plantilla con discapacidad.

L. JUSTIFICACION DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES

- 1.- Medios humanos.

Representante o encargado con conocimientos adecuados y capacidad de decisión suficiente. Esta persona será la responsable de recibir las instrucciones de Aguas del Huesna y velar por su cumplimiento, para lo que deberá proporcionar un correo electrónico y un teléfono móvil que estarán permanentemente operativos las veinticuatro horas del día durante el periodo de vigencia del contrato.

Personal necesario en cada momento para el desarrollo de las labores encomendadas.

M. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Declaración sobre el volumen anual de negocio del licitador referido al año de mayor volumen de negocios en los tres últimos concluidos.

El volumen de negocios del licitador en el ámbito objeto del contrato deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato.

Código Seguro De Verificación:	sZeBsPHrgiswapTjJcsYMw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Raul Carrasco Romero	Firmado	21/08/2024 08:05:15
	Miguel Fernandez Alvarez	Firmado	20/08/2024 13:58:57
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sZeBsPHrgiswapTjJcsYMw==		



N. SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

Relación de obras ejecutadas durante los cinco últimos años similares al objeto del contrato, cuyo importe en su totalidad ha de ser superior a 2 veces el importe base de licitación.

Ñ. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO


- Estar al corriente durante toda la ejecución del contrato del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- El licitador se compromete a adscribir durante toda la vigencia del contrato los medios personales y materiales.
- Durante todo el periodo de ejecución del contrato, la entidad contratista está obligada a no minorar unilateralmente las condiciones de trabajo que, en materia de jornada y salario, en términos anualizados, así como cualquier mejora sobre la legislación laboral básica aplicable, corresponda en cada momento al personal trabajador adscrito al contrato en función del Convenio colectivo de aplicación al presentar la oferta, salvo acuerdo explícito entre empresa y la representación del colectivo de trabajadoras y trabajadores.
- En la ejecución del contrato, el contratista garantizará la igualdad entre mujeres y hombres en el trato, en el acceso al empleo, clasificación profesional, promoción, permanencia, formación, extinción, retribuciones, calidad y estabilidad laboral, duración y ordenación de la jornada laboral. Asimismo, durante la ejecución del contrato la empresa contratista o subcontratista mantendrá medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral de las personas adscritas a la ejecución.
- El licitador deberá ejecutar los trabajos cumpliendo estrictamente la legislación sobre prevención de riesgos laborales. Sin perjuicio de otras responsabilidades por infracción de dichas normas, se entenderá incumplido de manera esencial este contrato cuando con ocasión de la ejecución del contrato y en el periodo de un año se hayan impuesto por la autoridad laboral, mediante resolución definitiva en vía administrativa, dos sanciones muy graves, por incumplimiento de la legislación sobre prevención de riesgos laborales.

O. GARANTÍAS

Garantía provisional:	No se requiere.
Garantía definitiva:	No se requiere.
Retención del Precio:	El 5 % del importe de adjudicación (IVA excluido), deduciéndose su importe desde la primera certificación y sucesivas.

P. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Miguel Fernández Álvarez, Jefe de Distribución y Saneamiento.

Código Seguro De Verificación:	sZeBsPHrgiswapTjJcsYMw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Raul Carrasco Romero	Firmado	21/08/2024 08:05:15	
Observaciones	Miguel Fernandez Alvarez	Firmado	20/08/2024 13:58:57	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/sZeBsPHrgiswapTjJcsYMw==		Página	